

AGRÍCOLA LES SOTARRADES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdos Junta

La Junta general de la sociedad Agrícola Les Sotarrades, S.A., celebrada con carácter universal el día 24 de abril de 2008 adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducción del capital social a cero con la finalidad de restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas; simultáneamente se acordó el aumento del capital social hasta una cantidad superior a la mínima legal.

Segundo.—Traslado del domicilio social a Benicarló, Castellón, calle Ferreres Bretó, número 17, segundo piso.

Tercero.—Modificación del objeto social que pasa a ser el siguiente:

Compraventa, promoción, construcción y arrendamiento de todo tipo de fincas, rústicas o urbanas, excluido el arrendamiento financiero.

Actuación como sociedad urbanizadora.

La gestión administrativa, así como el asesoramiento en materia inmobiliaria.

Se acordó igualmente la modificación de los oportunos artículos de los Estatutos.

Benicarló, 4 de junio de 2008.—Manuel Sierra Murcia, Administrador único.—40.770.

AGRUCAPERS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por la presente se cita a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en el Aula de cultura de Cajamurcia, sita en la calle Rey Carlos III, número 8 de Águilas (Murcia) el día 23 de agosto de 2008 (sábado) a las doce horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en su caso, en segunda, en el mismo lugar y hora para deliberar y tomar los acuerdos que procedan, según el siguiente orden del día.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) del ejercicio económico 2007/2008.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Informe de Gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido.

Cuarto.—Examen del Informe del Auditor de Cuentas.

Quinto.—Acuerdo para nombrar a don Francisco Cañadas Criado como auditor de cuentas titular para un periodo de tres años, así como a don Juan Mesa Puga como auditor suplente para un mismo periodo.

Sexto.—Designación de interventores para la firma del acta.

Se recuerda a los señores accionistas, en relación al derecho de asistencia, lo dispuesto en el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos.

Asimismo se les recuerda el derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación por la junta, según dispone el artículo 212 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Águilas, 13 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Sebastián Fernández Rabal.—40.588.

AGRUPACIÓN MÉDICA BALEAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrará el día 28 de julio de 2008, en el domicilio sito en Camino de La Vileta, número 30, Edificio Despachos Policlínica Miramar, de Palma de Mallorca, a las 9,30

horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día 29 de julio de 2008, en el mismo lugar y hora anteriormente mencionados, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión individuales de la sociedad correspondientes al ejercicio económico de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido por la sociedad en el ejercicio económico de 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados del Grupo de Sociedades integrado por: Agrupación Médica Balear, S. A. (sociedad dominante) Servicio de Radioterapia y Oncología, S. L. U. Realización de Consultorios Médicos, S. L. U., Instituto Balear de Medicina Nuclear, S. A. U. y Billy Boots, S. A. (sociedades dependientes), correspondientes al ejercicio económico de 2007.

Cuarto.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social desarrollada por el órgano de administración en el ejercicio económico de 2007.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Cualquier accionista tiene derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General; así como los informes de gestión y de los auditores de cuentas, tanto el individual de la sociedad como el consolidado del grupo de sociedades.

Palma de Mallorca, 20 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Fullana Gomila.—41.726.

AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S. A.

(Sociedad absorbente)

DEPURADORA DEL BAIX LLOBREGAT, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas generales de accionistas de «Depuradora del Baix Llobregat, Sociedad Anónima Unipersonal», y de «Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal los días 11 de junio de 2008 y 18 de junio de 2008, respectivamente, se aprobó la fusión por absorción de las sociedades estatales «Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente y «Depuradora del Baix Llobregat, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbida, adquiriendo la primera de ellas, por sucesión universal, la totalidad del patrimonio de la segunda que se disolverá sin liquidación.

La fusión se acordó sin necesidad de establecer relación de canje alguna, dado el carácter de la sociedad absorbida, de íntegramente participada por la sociedad absorbente, y sin concesión de ventajas a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

Los acuerdos de fusión se adoptaron en base a los balances de fusión de las sociedades participantes, cerradas a 31 de diciembre de 2007, que fueron aprobados por las respectivas Juntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión y demás documentación legalmente exigible.

Así mismo, se hace constar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación del presente anuncio de fu-

sión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 18 de junio de 2008.—Los Secretarios del Consejo de Administración, don Jesús Solchaga Loitegui, de «Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.», y don Severo Bueno de Sitjar de Togores, de «Depuradora del Baix Llobregat, S. A. U.».—40.928. y 3.ª 25-6-2008

AL'ANDALUS SECTOR INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

SAN FERNANDO INVERSIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 23 de junio de 2008, los accionistas únicos de «Al'Andalus Sector Inmobiliario, Sociedad Anónima Unipersonal» y de «San Fernando Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal», en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de las respectivas sociedades, aprobaron respectivamente, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 18 de junio de 2008, la fusión simplificada de dichas sociedades mediante la absorción de «San Fernando Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Al'Andalus Sector Inmobiliario, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, sin necesidad de ampliación del capital social de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 24 de junio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, «Al'Andalus Sector Inmobiliario, Sociedad Anónima Unipersonal», don Lázaro Cepas Martínez, y Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida, «San Fernando Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal», don Juan María Vaca Sánchez del Álamo.—41.781. 1.ª 25-6-2008

ALBA GAREA BARRADO

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos Gonzalez, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 92/07, a instancia de Merkaprecio, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Alba Garea Barrado, con DNI 71.656.705 en situación de insolvencia provisional, por importe de 2094,42 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Oviedo, 13 de junio de 2008.—Luis de Santos Gonzalez.—40.635.

ALDEGRAL, S. L. U.
(Sociedad absorbente)

ALDESA
ENERGÍAS ALTERNATIVAS, S. A. U.

ALDESA ENERGÍAS, S. L. U.

ALDESA
ENERGÍAS RENOVABLES, S. A. U.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que mediante las decisiones adoptadas el día 23 de junio de 2008, por los Socios Únicos de las sociedades «Aldegral, Sociedad Limitada», unipersonal (como sociedad absorbente), «Aldesa Energías Alternativas, Sociedad Anónima», unipersonal, «Aldesa Energías, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Aldesa Energías Renovables, Sociedad Anónima», unipersonal (como sociedades absorbidas), se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo «Aldegral, Sociedad Limitada», unipersonal, a las restantes, adoptando de conformidad con el dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente la denominación de una de las sociedades absorbidas, «Aldesa Energías Renovables, Sociedad Anónima», unipersonal. En consecuencia, la sociedad resultante de la fusión pasará a denominarse «Aldesa Energías Renovables, Sociedad Limitada», unipersonal. Los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes fueron los cerrados a 31 de diciembre de 2007.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 23 de junio de 2008.—Don Alejandro Fernández Ruiz, Administrador único de «Aldegral, Sociedad Limitada», unipersonal, y de «Aldesa Energías Alternativas, Sociedad Anónima», unipersonal; el Consejo de Administración de «Aldesa Energías, Sociedad Limitada», unipersonal, formado por don Alejandro Fernández Ruiz, don Félix Núñez Moreno, don Félix Fernando Manzanedo González, doña Isabel Fernández Ruiz; y el Consejo de Administración de «Aldesa Energías Renovables, Sociedad Anónima», unipersonal, formado por don Alejandro Fernández Ruiz, don Félix Núñez Moreno, don Félix Fernando Manzanedo González, doña Isabel Fernández Ruiz.—41.774. 1.ª 25-6-2008

ALEXATO, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 221/08 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Mutua Asepeyo sobre Diversos en Seguridad Social, se ha dictado auto en fecha 13-06-08, por el que se declara a la empresa ejecuta Alexato S.L. en situación de insolvencia legal parcial por importe de 12.951,06 euros, insolvencia que se entenderá

a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de junio de 2008.—Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial.—40.664.

ALIMENTACIONES PROMISDO,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 66/06, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Josefa Pelicano Gallego, contra Alimentaciones Promisdo, Sociedad Anónima, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 10-06-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 1.264,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—40.656.

ANTONIO PARDO IBÁÑEZ
E HIJOS, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador único de la mercantil Antonio Pardo Ibáñez e Hijos, S. A., convoca a Junta general extraordinaria a sus accionistas en el domicilio social de la misma, sito en calle en proyecto, s/n, polígono industrial El Alter, de Alcocer (Valencia).

La reunión será, en primera convocatoria, el próximo día 10 de julio de 2008, a las 19:00 horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 11 de julio del 2008, a las 19:15 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales pendientes de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Ante cualquier duda, puede dirigirse a nuestro despacho de Abogados, sito en calle Dr. Sanchís Sivera, n.º 19. Teléfono 96 208 71 01 y fax 902 009 243, y con la denominación Mustieles Abogados.

Alcacer, 7 de mayo de 2008.—Antonio Pardo Ibáñez (Administrador único).—40.627.

APLIDIG, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

MARGATEL, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades «Aplidig, Sociedad Limitada», y «Margatel, Sociedad Limitada Unipersonal» de fecha 12 de junio de 2008 aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad «Margatel, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida), por parte de la mercantil «Aplidig, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente, y en los términos del proyecto de fusión conjunto para ellas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 5 de junio del 2008.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión, adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de junio de 2008.—Administrador único de las Entidades Aplidig, S.L. y Margatel, S.L.U., don José Buenaventura Terceiro Lomba.—40.615.

y 3.ª 25-6-2008

ASFALTOS NATURALES
DE CAMPEZO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida parcialmente)

GRUPO CAMPEZO OBRAS
Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de Asfaltos Naturales de Campezo, Sociedad Anónima y Grupo Campezo Obras y Servicios, Sociedad Limitada, celebradas el día 12 de junio de 2008, han adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de Asfaltos Naturales de Campezo, Sociedad Anónima mediante la atribución de parte de su patrimonio a la sociedad Grupo Campezo Obras y Servicios, Sociedad Limitada, que es la beneficiaria de la escisión.

La escisión parcial se acordó en base al proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y a los Balances de escisión de ambas sociedades intervinientes cerrados el 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión aprobados.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 13 de junio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de Asfaltos Naturales de Campezo, S.A., y de Grupo Campezo Obras y Servicios, S.L. Juan Jesús Santa Cruz Sagarduy.—40.454.

y 3.ª 25-6-2008

AUTOCARES CAPRICORNIO,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que la Junta General de accionistas celebrada en fecha 6 de junio de 2008 acordó por unanimidad ampliar el capital en doscientos mil novecientos setenta y cuatro (200.974,00) Euros más, hasta alcanzar la total cifra de quinientos ochenta y cinco mil ciento ochenta y nueve (585.189,00) Euros, mediante la emisión de tres mil cuatrocientas (3400) nuevas acciones, de cincuenta y nueve euros con once céntimos (59,11 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 6.501 al 9.900, ambos inclusive.

Expresamente se comunica el derecho de preferencia que corresponde y asiste a los socios para asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posea, derecho que habrá de ejercitarse en el plazo de un mes desde la publicación en el Borme del presente anuncio de oferta de ascunción de nuevas acciones.

Badalona, 16 de junio de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, Esperanza Bueso Valentín.—40.575.